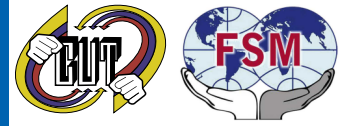




# ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL

¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD  
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!



Síguenos



Sintraemsdes Nacional

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

## A la solicitud de UNE EPM Telecomunicaciones de despido masivo

# Ministerio del Trabajo responde que garantizará el debido proceso y los derechos de los trabajadores de UNE EPM Telecomunicaciones

Luego de la solicitud radicada el pasado martes 7 de enero, ante el Ministerio del Trabajo por parte de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones, para efectuar un despido masivo de 81 trabajadores, el Ministerio del Trabajo se pronunció precisando que una vez recibida la solicitud, se dará inicio al proceso administrativo que establecen los artículos 66 y 67 de la Ley 50 de 1990, y que inicia con una primera etapa consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para que la solicitud proceda.

Posteriormente se realizarán las pruebas técnicas que permitan tomar una decisión, luego de la cual se expedirá un acto administrativo autorice o no el despido colectivo.

El Ministerio aclaró que durante todo el proceso se deberá garantizar el respeto a los derechos de las personas para el empleador solicitante, las cauciones necesarias que garanticen los pagos que correspondan a trabajadores y organizaciones sindicales.



Igualmente precisó que es importante activar los escenarios de dialogo social para la resolución de conflictos laborales, que conduzcan a soluciones armónicas y acuerdos con la menor afectación posible a trabajadores y empresa.

### Lo que piensan los trabajadores

Por su parte, la organización sindical Sintraemsdes, desde su Junta Directiva Nacional, en conjunto con las subdirectivas afectadas en Cali, Pereira y Medellín, radicaron un oficio este jueves 9 de enero de

forma presencial y virtual, un documento con el **registro 11EE202533020000001699 del 9 de enero de 2025**, dirigido a la Ministra Gloria Ramírez y su Viceministra de Relaciones Laborales, Luisa Fernanda Gómez, solicitando de manera urgente una reunión, para exponer las diferentes acciones que la multinacional Millicom Tigo, que controla UNE EPM Telecomunicaciones, ha puesto en marcha de manera sistemática para lograr el marchitamiento de la empresa.

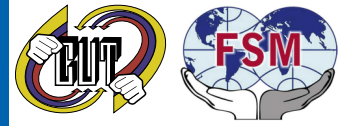




# ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL

¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD  
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!



Síguenos



Sintraemsdes Nacional

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

## A la solicitud de UNE EPM Telecomunicaciones de despido masivo

La organización sindical le recuerda en el documento a la ministra, que desde el 8 de febrero de 2024, se estableció un acta de acuerdo en mesa de diálogo, abierta por la funcionaria del gobierno, para ponerle freno a la masacre laboral que se ha aplicado bajo figuras como la terminación unilateral de contratos o los planes de retiro “voluntario. **“Solicitamos respetuosamente la intervención para evitar la masacre y garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores, el respeto de sus derechos individuales y colectivos”**, señalaron los dirigentes sindicales.

Sintraemsdes señala que no es cierto el argumento de un ajuste a las condiciones del mercado o la tecnología, y que la multinacional Millicom en realidad pretende acabar con la planta directa de personal y violar los derechos convencionalmente pactados, para luego incrementar la intermediación y tercerización de procesos misionales.

**“Para nadie es un secreto que la administración de esta empresa ha emprendido desde años atrás, una política de eliminación sistemática de los derechos del trabajador, consagrados en la**



**CCT, acosándolos y confinándolos a sus puestos de trabajo, mientras las actividades misionales viene**



**siendo realizadas por personal sin las aptitudes o experiencia necesaria”.**

Tanto la Junta Directiva de Sintraemsdes Nacional como de las Subdirectivas Medellín, Pereira y Cali, que agremian la mayoría de los trabajadores de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones, en manos de la multinacional Millicom, manifestaron que se mantendrán atentas, precisamente a que cualquier disposición no solo respete los derechos de los trabajadores sino además, las convenciones colectivas, amparadas por la Constitución Nacional.

